

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Cooperativa del Mar de Armadores de Altura de La Coruña» para ocupar una parcela y construir determinadas obras en el muelle del Este del puerto de La Coruña.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la «Cooperativa del Mar de Armadores de Altura de La Coruña» para ocupar una parcela de 1.000 metros cuadrados en el muelle del Este del puerto de La Coruña para construir un edificio con destino a todas las actividades relacionadas con el armamento de los barcos pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 23 de noviembre de 1962. — El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia pública subasta para la venta de dos lotes de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidas al Estado.

Esta Jefatura saca a pública subasta, que se adjudicará al mejor postor sin que exista derecho de tanteo, dos lotes de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidas al Estado.

Las condiciones de la subasta y emplazamiento del material se hallan a disposición de los licitadores, en horas de oficina, en esta Jefatura, calle del Pintor Sorolla, número 4.

Las ofertas se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del día 28 de diciembre de 1962, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día 29 del mismo mes.

El importe de este anuncio, así como el anterior de esta misma subasta, será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 1 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Sírera.—5.737.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación número 55-CO, motivado por la defensa de la barriada de Cañero, término municipal de Córdoba.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 55-CO que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el periódico «Córdoba» de fechas 29 de septiembre de 1962 y 26 de septiembre de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de septiembre de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectos, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director.—6.223.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se aprueba el emblema de la Escuela de Cerámica de Manises.

Ilmo. Sr.: Ante la conveniencia de adoptar un emblema para la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, y a propuesta de la Dirección de la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el emblema de dicho Centro, según el modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», y que consiste en las letras E C M, mayúsculas, colocadas en triángulo invertido, con corona, y encerrado todo ello en un escudete.



Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se dota la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, con efectos económicos del día 1 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se dota la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia con efectos económicos del día 1 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «F. E. M.» como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Luis Esteban Palacin, Director de la Academia «F. E. M.», establecida en la calle de Pizarro, número 9, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que la referida Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido

en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio Academia «F. E. M.» como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, en las mismas condiciones señaladas por la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 21 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Universitas», de Madrid, como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Sánchez Egea, Director del Centro de Estudios Superiores «Universitas», establecido en la calle de Carretas, número 12, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino; Teniendo en cuenta que el referido Colegio Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Universitas», de Madrid, como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 21 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Niño Jesús», de Madrid, como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Antonio Vicente Navarro Herranz, Director técnico del Colegio «Niño Jesús», establecido en la calle de las Naciones, número 3, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo establecido en la Orden de su creación y con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Niño Jesús», de Madrid, como centro especializado

para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 21 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de noviembre de 1962 por la que se reorganiza el Patronato de la Fundación «Don Francisco de Paula Orense», en Ramales (Santander).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por Orden de este Ministerio, de fecha 26 de diciembre de 1960, se declararon transmutados los fines de la Fundación particular benéfico-docentes, instituida en Ramales de la Victoria (Santander) por don Francisco de Paula Orense, autorizándose al Patronato de la Fundación para, en vista de la transmutación operada, proponer, de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia, la reorganización de la Junta patronal;

Resultando que el Patronato indicado, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de abril del año en curso, según consta en certificación del acta que ahora remite, propone la reorganización del Patronato en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Santander.

Vocales: Señores Alcalde y Cura Párroco de la villa de Ramales de la Victoria, dos representantes de la excelentísima Diputación provincial, el señor Director Gerente de la «Sociedad Anónima Treñilería y Derivados», el señor Director de la sucursal del Banco de Santander en Ramales, el señor Director del Estudio don Francisco de Paula Orense, don Francisco Matalana Verdejo, y como Secretario actuarial, el encargado de la Biblioteca, don Juan Zorrilla San Martín;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, por acuerdo adoptado en sesión de 10 de septiembre último, informa favorablemente la propuesta del Patronato aludido;

Considerando que es facultad del Ministerio de Educación Nacional el nombramiento de los Patronatos, de las Instituciones particulares benéfico-docentes, según determina el artículo 5.º de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que dada la amplitud de fines que por la cooperación existente con el Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Santander tiene en la actualidad la Fundación que nos ocupa, que además cuenta con la ayuda económica de varias empresas mercantiles, es aconsejable aceptar la propuesta del Patronato y designar patronos de la Institución a los señores figurados en la misma.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta del Patronato de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Ramales de la Victoria (Santander) por don Francisco de Paula Orense en el sentido de reorganizar la Junta patronal en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Santander.

Vocales: Señores Alcalde y Cura Párroco de la villa de Ramales de la Victoria, dos representantes de la excelentísima Diputación provincial, el señor Director Gerente de la «Sociedad Anónima Treñilería y Derivados», el señor Director de la sucursal del Banco de Santander en Ramales, el señor Director del Estudio Francisco de Paula Orense, don Francisco Matalana Verdejo, y como Secretario actuarial, el encargado de la Biblioteca, don Juan Zorrilla San Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Secretario de este Departamento.